

Barcelona, 8 de mayo de 2025

Tander Inversiones SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Tander Inversiones**”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la “**Circular 3/2020**”), por medio de la presente publica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En fecha 6 de mayo de 2025 se ha celebrado, en primera convocatoria, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, con asistencia de accionistas titulares del 97,53% del capital social, de los cuales un 97,43% del capital social ha asistido personalmente y un 0,1% del capital social ha asistido debidamente representado. A efectos de lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la autocartera de la Sociedad se ha computado dentro del capital para calcular las cuotas necesarias para la constitución y adopción de acuerdos en la Junta.

En dicha sesión, se ha sometido a deliberación la propuesta de acuerdos del Consejo de Administración contenida en el orden del día que se publicó el pasado 3 de abril de 2025, habiéndose acordado, por unanimidad de todos los accionistas presentes y representados, los siguientes acuerdos:

1. Toma de conocimiento y, en lo menester, autorización a la suscripción de una operación de financiación por importe máximo de 56.500.000 € y, en su caso, del otorgamiento de garantías en relación con la misma

En consecuencia, la junta general de accionistas de la Sociedad ha autorizado expresamente a la misma para que pueda proceder a suscribir una operación de refinanciación, cuya finalidad es, entre otros, refinanciar la deuda que actualmente tiene la Sociedad suscrita con IING Bank, N.V., Sucursal en España (“**ING**”) y que deriva de la operación que ING (como parte financiadora) y la Sociedad (como parte financiada) formalizaron con fecha 7 de junio de 2018.

A tal efecto, la Sociedad tiene previsto formalizar un contrato de préstamo con garantía hipotecaria, por un importe máximo aproximado de cincuenta y seis millones de euros (56.000.000 €) con la entidad Abanca Corporación Bancaria, S.A. como entidad financiadora.

2. Delegación de facultades

3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición,
Atentamente,

D. Antoine Chawky
Presidente del Consejo de Administración
Tander Inversiones SOCIMI, S.A.